



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 4


SERIE: 1993-94

ORDENANZA PARA PROHIBIR EL USO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LAS VIAS PUBLICAS, CALLES Y PLAZA DE RECREO DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA FIJAR PENALIDADES Y PARA OTROS FINES:

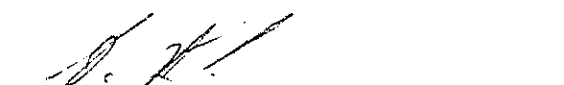
- POR CUANTO : En los últimos años se ha proliferado el uso de bebidas alcohólicas en las vías públicas, calles y plaza del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El uso de bebidas alcohólicas afecta la salud y la vida familiar y social de los seres humanos.
- POR CUANTO : El uso de bebidas alcohólicas en las vías públicas, calles y plaza afecta las relaciones humanas, ocasionando a veces comportamientos que conducen a espectáculos indeseables que afectan el bienestar y la tranquilidad de los demás residentes.
- POR CUANTO : Los municipios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico vigente, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, tienen plenas facultades legislativas y administrativas en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en beneficio de la población.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Por la presente queda prohibido en la municipalidad de Aguas Buenas, Puerto Rico, el uso de bebidas alcohólicas en las vías públicas, aceras y plaza dentro de la jurisdicción territorial de Aguas Buenas, Puerto Rico. Disponiéndose como excepción aquellos casos de Fiestas Patronales, verbenas y otras en donde mediante Ordenanza expresa tales efectos sean señalados.
- SECCION 2da : Penalidades: La violación de las disposiciones de esta Ordenanza será castigable, de ser convicto, con una multa no mayor de \$50.00 ni menor de \$25.00 o cárcel por un término no mayor de 15 días ni menor de 7 días o ambas penas a discreción del Tribunal.
- SECCION 3ra : Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- SECCION 4ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Cuartel de la Policía de Aguas Buenas, Administración de Servicios Municipales, así como en distintos sitios públicos para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta : Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y de su publicación en un periódico de mayor circulación en Puerto Rico.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 4, Serie adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carmen I. Batalla Alamo
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Félix Medina Serrano

- Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortíz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 5 de agosto de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de agosto de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!